MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6- Email.
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

DICTAMEN

Señor:
Carlos Alberto Hoppe Ciancio
Intendente Municipal de Francisco Caballero Álvarez
Presente:

En representación de la Comisión evaluadora, nos dirigimos a usted a efecto de emitir dictamen referente a la Contratación Directa por vía de excepción para la adquisición de Combustibles y Lubricantes, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones según expediente Nº 302.151 ID de Contratación Nº 185133.-
El acto se realiza en presencia de las siguientes personas:

- Cornelio Domingo Ramírez, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Abog. José María Nonato, Comité Evaluador

OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS

De lo actuado en el acto de apertura de ofertas se ha labrado el acta Nº 03/2010, en el que se hizo contar los aspectos señalados en el Art. 54º del Decreto 21.909/03.----------

EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de la oferta son los siguientes:

1. **"ESSO SERVICENTRO PUENTE KYJHA."**, presenta una oferta de Gs: 98.429.500.- (noventa y ocho millones, cuatrocientos veinte y nueve quinientos).-

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa por vía de excepción Nº 03/2010 para la adquisición de combustibles y lubricantes**. Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que ha tenido en cuenta para aceptar y rechazar las propuestas.-

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6- Email.
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido Art. 64° del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas. En tal sentido se hace constar en el; los aspectos siguientes: Acta de apertura de oferta, tabla comparativa de las ofertas, análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la recomendación de la adjudicación.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas tendiente a influir sobre el sentido de las decisión del comité evaluador. De esta manera la independencia de criterio de los componentes no fue afectada.

Del resultado de las verificaciones se concluye que:

1. Que la oferta presentada cumple sustancialmente con todas las documentaciones exigidas.
2. se recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar a la **Empresa SERVICENTRO PUENTE KYJHA.** la adquisición de Combustibles y Lubricantes, por presentar la oferta evaluada como la mas solvente según el Art. 28 de la Ley 2051/03 en su primer párrafo expresa: **"La convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacitación necesaria para ejecutar el contrato, la misma debe garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"**

El presente informe se formulo basándose en el acta de sesión del Comité de Evaluación y termino de evaluarse a las10:15 horas del día viernes doce de Marzo del año dos mil diez, en prueba de conformidad con lo en el expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del comité de evaluación.

Cornelio Domingo Ramírez
Responsable UOC

Abog. José María Nonato
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION